



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/03/2026 - 15:39:54
Recibo No. S000754634, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bH3BSu5gck

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL GENERACION DEL REINO
Sigla : GENREINO
Nit : 901849005-1
Domicilio: Ovejas, Sucre

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0510193
Fecha de inscripción: 09 de julio de 2024
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : LT 1 BRR VILLA LUZ LEY
Municipio : Ovejas, Sucre
Correo electrónico : generaciondelreino0908@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3215997692
Teléfono comercial 2 : 3024391364
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : LT 1 BRR VILLA LUZ LEY
Municipio : Ovejas, Sucre
Correo electrónico de notificación : generaciondelreino0908@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 22 de mayo de 2024 de la Asamblea Constitutiva de Ovejas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de julio de 2024, con el No. 26627 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL GENERACION DEL REINO, Sigla GENREINO.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE SUCRE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2024007 del 10 de octubre de 2024 de la Asamblea General Extraordinaria de Ovejas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de noviembre de 2024, con el No. 27181 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS (PATRIMONIO- CONFORMACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA- CONVOCATORIA- FACULTADES DE CONVOCATORIA, TIPOS DE REUNIONES

TÉRMINO DE DURACIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/03/2026 - 15:39:54
Recibo No. S000754634, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bH3BSu5gck

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. El objeto de la entidad es: La fundación tendrá como objetivo proteger y promover los derechos fundamentales de niños y jóvenes, incluyendo su integridad física, salud, educación, y recreación. Fomentará su bienestar en un entorno seguro y afectivo, protegiéndolos contra todo tipo de abuso y explotación. Asimismo, la fundación velará por el cumplimiento de sus derechos según la Constitución, la legislación nacional y los tratados internacionales, promoviendo el desarrollo integral, bienestar social y crecimiento espiritual de su población objetivo. En desarrollo de su objeto la entidad podrá desarrollar las siguientes actividades: 1. Promover el desarrollo en niños, niñas y Jóvenes a través de la realización de actividades pedagógicas dirigidas a trabajar las áreas física, socioemocional, espiritual y cognitiva de la población infantil más vulnerable de nuestra comunidad. 2. Realizar, organizar y sistematizar toda clase de eventos, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. 3. Cumplir y hacer cumplir los derechos, deberes y obligaciones estipuladas en el Código de la Niñez y Adolescencia, la Constitución Política, la Convención sobre los Derechos del Niño y demás leyes afines. 4. Realizar campañas de sensibilización sobre los derechos de los niños y jóvenes, dirigidas a la comunidad, padres y autoridades, para promover un entorno de respeto y protección. 5. Establecer un Centro de Desarrollo Integral en donde se ofrecerá a los niños, niñas y jóvenes alimentos, servicios de salud, tecnologías, educación, desarrollo espiritual y comodidad; habilitando espacio que generen seguridad, confianza y afectividad. 6. Promover la protección integral infantil en la comunidad en general mediante la realización de campañas, talleres y actividades. 7. Fomentar programas de salud para los niños, niñas, adolescentes y Jóvenes, con la ayuda y colaboración de profesionales e instituciones públicas, privadas, nacionales y/o internacionales. 8. Ofrecer servicios médicos, psicológicos y nutricionales periódicos para evaluar y asegurar el bienestar físico y mental de los niños, niñas y Jóvenes adscritos al programa. 9. Establecer redes de apoyo psicosocial para brindar acompañamiento y orientación a niños y Jóvenes en situación de vulnerabilidad, incluyendo atención en crisis y seguimiento continuo. 10. Promover actividades de desarrollo integral, educativo fortaleciendo sus potencialidades, destrezas y habilidades en beneficio directo de los niños, niñas y Jóvenes. 11. Ofrecer talleres y actividades que desarrollen habilidades personales, sociales y laborales en niños y jóvenes, preparándolos para una vida autónoma y productiva. 12. Fomentar el voluntariado entre jóvenes y adultos, creando oportunidades para que se involucren en actividades de la fundación y contribuyan al bienestar de los niños y jóvenes. 13. Desarrollar procesos de capacitación y participación dirigidos a la comunidad con el objetivo de propiciar vías y espacios permanentes de comunicación en beneficio de los niños, niñas y jóvenes. 14. Organizar eventos y campañas para recaudar fondos y recibir donaciones que permitan financiar los programas y actividades de la fundación, asegurando su sostenibilidad. 15. Celebrar convenios con ONG Y/O Entidades, gubernamentales, no gubernamentales, del nivel nacional e internacional, así mismo presentará proyectos para la consecución de recursos para fortalecer los programas a desarrollar en beneficios de las comunidades infancias menos favorecida, que se encuentran en estado de vulnerabilidad. 16. Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo de este, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de LA FUNDACION.

PATRIMONIO. El patrimonio de la entidad está constituido por: 1. Dinero aportado por los miembros fundadores, en el acto de constitución; 2. Por auxilios donados por personas naturales o jurídicas; 3. Por los bienes que a cualquier título adquiera, incluyendo donaciones de empresas nacionales o extranjeras; y 4. Por los bienes que por cualquier concepto ingresen en la entidad. A la fecha de constitución, el patrimonio inicial asciende a la suma de \$ (1.000.000) UN MILLON DE PESOS COLOMBIANOS, que ha sido pagada por los miembros constituyentes. PARÁGRAFO 1: Los fondos que se recaudan por concepto de contribuciones a título gratuito de sus miembros o personas naturales y jurídicas, serán invertidos en programas que desarrolle la FUNDACION; los bienes muebles o inmuebles que adquiera la FUNDACION a cualquier título, tendrán el carácter de ser negociables y no pertenecerán ni en todo y ni en partes a los miembros en particular, lo mismo que las deudas y obligaciones económicas que contraiga la FUNDACION en desarrollo de sus actividades normales, no comprometen el patrimonio de las personas que la integran en particular, y ni avalara las obligaciones personales de sus miembros. PARAGRAFO 2: El patrimonio de la FUNDACION no podrá destinarse a ningún fin, distinto al expresado en sus objetivos y será variable e ilimitado.



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/03/2026 - 15:39:54
Recibo No. S000754634, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bH3BSu5gck

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Son funciones de representante legal, a) Representar a la Sociedad B. Administrar el patrimonio o capital. C. Ejecutar las ordenes impartidas por la Junta Directiva. D. Celebrar contratos. E. Presentar informes de gestion a la Asamblea de Accionistas. F. Dar cumplimiento a lo establecido en los reglamentos internos, los presentes estatutos y la Ley. 1: Los actos del representante legal de la entidad, en cuanto no excedan de los limites que se le ha confiado, son actos de la entidad; en cuanto excedan de estos limites solo obligan personalmente al representante legal. 35. Funciones del PRESIDENTE. Son funciones del presidente de la Junta Directiva: A. Suscribir junto al secretario la correspondencia que llega para la junta directiva B. Representar ante la asamblea los miembros de la junta directiva para rendir los informes. C. Coordinar con el representante legal el desarrollo de las actividades sociales de la fundacion. D. Convocan las reuniones ordinarias y extraordinarias de la asamblea y la junta directiva. E. Elaborar junto con el secretario por orden del representante legal el orden del dia de las reuniones que se realicen sea de asamblea general o de la junta directiva. F. Integrar las condiciones necesarias para la ejecucion de los planes y programas. G. Velar por el cumplimiento de las funciones de los miembros de la junta directiva. H. Cumplir y hacer cumplir los estatutos las decisiones de la asamblea general y las disposiciones de la junta directiva. I. Informar oportuna y exactamente al representante legal sobre cualquier irregularidad o deficiencia que se considere necesario someter a la asamblea. J. Firmas las actas de reuniones de la junta directiva con el secretario. K. Las demas que le sean asignadas por la junta directiva y la asamblea general. Funciones del VICEPRESIDENTE. son funciones del Vicepresidente de la Junta Directiva: A) Reemplazar al presidente en sus faltas temporales o absolutas. B. Dar cumplimiento a lo establecido en los reglamentos internos, los presentes estatutos y la Ley. C. Seguir las instrucciones dadas per parte de la Asamblea General y la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 22 de mayo de 2024 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de julio de 2024 con el No. 26627 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	LUIS MIGUEL MEZA CERPA	C.C. No. 1.002.100.430

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LUIS EDUARDO PAREDES MONTES	C.C. No. 18.875.851
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ALFONSO LUIS OLIVERA CARDENAS	C.C. No. 18.877.305
PRESIDENTE	JAIRO EDUARDO CHAMORRO GARCIA	C.C. No. 18.878.743



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/03/2026 - 15:39:54
Recibo No. S000754634, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bH3BSu5gck

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	IRVELIA MARIA PEREZ CHAMORRO	C.C. No. 64.891.541
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	DALGY MARIA BELTRAN MONTES	C.C. No. 64.450.395
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	DAVID MIGUEL BONILLA VANEGAS	C.C. No. 9.196.818

Por Acta del 22 de mayo de 2024 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de julio de 2024 con el No. 26627 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LUIS EDUARDO PAREDES MONTES	C.C. No. 18.875.851
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ALFONSO LUIS OLIVERA CARDENAS	C.C. No. 18.877.305
PRESIDENTE	JAIRO EDUARDO CHAMORRO GARCIA	C.C. No. 18.878.743
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	IRVELIA MARIA PEREZ CHAMORRO	C.C. No. 64.891.541

Por Acta No. 2024007 del 10 de octubre de 2024 de la Asamblea General Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de noviembre de 2024 con el No. 27182 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	DALGY MARIA BELTRAN MONTES	C.C. No. 64.450.395
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	DAVID MIGUEL BONILLA VANEGAS	C.C. No. 9.196.818

REVISORES FISCALES

Por Acta del 22 de mayo de 2024 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de julio de 2024 con el No. 26627 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ESTEFY DE LA CRUZ LOZADA	C.C. No. 1.143.402.285	284133-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 2024007 del 10 de octubre de 2024 de la Asamblea General Extraordinaria

INSCRIPCIÓN

27181 del 19 de noviembre de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/03/2026 - 15:39:54
Recibo No. S000754634, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bH3BSu5gck

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$144.312.845,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

HERMAN GARCÍA AMADOR



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/03/2026 - 15:39:54
Recibo No. S000754634, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN bH3BSu5gck

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****